**3.1. LOS REYES CATÓLICOS. UNIÓN DINÁSTICA E INSTITUCIONES DE GOBIERNO. LA GUERRA DE GRANADA.**

LOS REYES CATÓLICOS constituyen un momento fundamental de la historia de España. Con ellos se ponen los fundamentos, (Políticos, económicos, administrativos, judiciales, etc.), sobre los que se asentará la España imperial del siglo XVI y parte del siglo XVII, (Monarquía polisinodial y justicialista).

En 1469 Isabel, princesa de Castilla se casará con Fernando, príncipe de Aragón. Es en ese momento, cuando en España se produce la unión dinástica de la monarquía española, rota desde la invasión de los musulmanes en el siglo VIII. En efecto, **se trata de una unión dinástica** (unión de dos coronas, Castilla y Aragón), que no política, ni territorial, ni administrativa en ningún caso (cada corona mantiene sus usos, costumbres e instituciones propias).

En todo caso, mediante la unión dinástica, se da un primer paso en la cohesión de los territorios que configuraron la primitiva Hispania de época visigoda y romana. Además la política exterior y algunas instituciones serán comunes (Inquisición, ejército).

Además los RR. CC, son también los responsables directos de la finalización de la reconquista, con la toma de Granada, de la unificación religiosa y de la creación de un conjuntos de instituciones comunes como el ejército, los Consejos o la Santa Inquisición.

Son, como ya hemos indicado, los creadores del sistema político característico de la MONARQUÍA HISPÁNICA HASTA EL XVIII. La unión dinástica supuso la puesta en práctica de un nuevo sistema político que hacía compatible una monarquía común formada por dos coronas distintas (Aragón y Castilla), pero con un objetivo semejante, que aunque no suponía una unidad política, ponía los cimientos de la misma bajo la dirección de una única monarquía. Este sistema político se caracterizará por su carácter:

**POLISINODIAL** (muchos consejos e instituciones que se contrapesan entre sí, y que tienden a robustecer el poder Real),

**PACTISTA** (“pacto” entre el rey, que jura y promete las costumbres y tradiciones de sus distintos reinos, a cambio de su reconocimiento como tal),

**Y JUSTICIALISTA** (monarquía basada en la administración y la justicia escrupulosa y reglada por leyes).

Los Consejos serán muy numerosos; de carácter monográfico (Consejo de Inquisición, de Hacienda, de Estado, etc.) o de carácter territorial (Consejo de Aragón, de Castilla, de Indias, de Italia…)

Los Reyes Católicos protagonizaron una gran labor de fortalecimiento del poder de los monarcas. Pusieron fin al conflicto entre el poder nobiliar y el poder real que había caracterizado a la Baja Edad Media.

Crearán la Santa Hermandad como institución de carácter policial para garantizar el orden y la seguridad en su reinado. Las Cortes seguirán teniendo protagonismo bajo su reinado, sobre todo a la hora de aprobar impuestos. En la administración de justicia destacan las Audiencias, como Tribunales de rango y las Chancillerías como máxima apelación. A nivel local, en pueblos y ayuntamientos destacarán los alcaldes y corregidores.

Seguirán presentes como instituciones importantes la Real Hacienda, el Consejo de Castilla como órgano asesor principal y las Cortes como órgano asesor con atribuciones fundamentalmente fiscales como ya hemos señalado. El ejército y la burocracia se potenciarán durante su reinado.

La guerra de Granada supuso el fin de la “reconquista” cristiana. Las causas previas de este acontecimiento tenemos que buscarlas en la dinámica cristiana que comienza en el siglo VIII tras la invasión y se consolida a partir del siglo XI tras la descomposición de Al-Ándalus, (Fitna). La causa directa la encontramos en el reinado de los Reyes Católicos que pone fin a dos siglos de crisis, guerra y debilidad en Castilla y en Aragón. Isabel y Fernando aprovechan las guerras civiles nazaríes entre Boabdil “el chico” y su tío “El Zagal” para que a partir de 1480 la idea de “reconquista” se retome, y en apenas 12 años vayan cayendo, en la conocida como guerra de Granada, una a una todas las plazas importantes del reino de Nazarí, hasta que la capital se rinde a los RR. CC. el 2 de enero de 1492. Dicha rendición es aceptada por Boabdil en base a una serie de garantías por escrito señaladas en las Capitulaciones de Santa Fe que, finalmente, no se cumplirán.

Junto a la unidad religiosa y la “unión dinástica”, los RR. CC. buscaban además la reintegración territorial que conseguirán a falta de Portugal (integración de Granada y Navarra)

Las consecuencias nos sitúan en el fin de la presencia islámica en la península que se había alargado por un periodo de siete siglos y que, pese a ello, marcará ya para siempre la idiosincrasia de la historia y sociedad españolas.